

## OCTAVA SECCION

### SECRETARIA DE SALUD

#### **DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 28, inciso b), de la Ley de Asistencia Social; y 9o., 27, 28, 31, 32, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Incluyente tiene como objetivo, entre otros, transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, para lo cual se debe articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población y promover el desarrollo integral de los niños y niñas, jóvenes y adultos mayores, entre otros, y

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia elaboró el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

#### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Salud y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias, entidades e instituciones de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Secretaría de Salud, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- La Secretaría de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

**PROGRAMA Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS).**

---

**PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
2014-2018  
(PONAS).****ÍNDICE GENERAL****Siglas y Acrónimos****Marco Normativo****I. Diagnóstico****II. Alineación a las Metas Nacionales****III. Objetivos, estrategias y líneas de acción****Líneas de Acción Transversales****IV. Indicadores****Transparencia****Glosario****Siglas y acrónimos**

BM:	Banco Mundial
CDN:	Convención de los Derechos del Niño
CONAPO:	Consejo Nacional de Población
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DIF-DF:	Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
ENSANUT:	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INM:	Instituto Nacional de Migración
NOM:	Norma Oficial Mexicana
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PIB:	Producto Interno Bruto
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PONAS:	Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018
SEDIF:	Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia
SMDIF:	Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia
SNDIF:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund)

**I. Marco normativo**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 4, 25 y 26 los derechos ciudadanos fundamentales para la convivencia de todos en una sociedad regida por el derecho, sus preceptos determinan la protección de la organización y desarrollo de la familia, el derecho a la alimentación y a la protección de la salud, velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez. Precisan que corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y la organización de un Sistema de Planeación Democrática, en el que la participación de los diversos sectores sociales es decisiva.

A su vez la Ley de Planeación establece en el Artículo 21 que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, asimismo, el Artículo 22 refiere que el PND indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados. De ahí que en el capítulo VIII del PND se reconoce que además de los programas previstos en el mismo el Ejecutivo diseñará y ejecutará, entre otros, los programas Especiales que considere pertinentes, así como los establecidos por ley.

La Ley de Asistencia Social, misma que se fundamenta en las disposiciones que en materia de asistencia social contiene la Ley General de Salud, confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), entre otros, la coordinación del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, atender al interés superior de la infancia, la prestación de servicios de representación, asistencia jurídica y orientación a todas aquellas personas que por distintas circunstancias no puedan ejercer plenamente sus derechos, operar establecimientos de asistencia social, promover la creación y desarrollo de instituciones públicas y privadas de asistencia social, así como la elaboración de Normas Oficiales.

Esos mandatos, son la fuente principal que guía el establecimiento de los objetivos estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS), cuya integración fue sustentada por los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción nacionales y sectoriales del PND y del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, respectivamente; las propuestas emanadas de los foros de consulta ciudadana celebrados durante octubre y noviembre del 2013 en las ciudades de Guadalajara, Jal., Mérida, Yuc. y Monterrey, N.L. sedes regionales, así como del Foro Virtual instalado en el Portal del SNDIF, insumos que legitiman el principio de la democracia participativa.

El diseño e integración del PONAS, articula a partir de las disposiciones constitucionales, las contenidas en diversas leyes que incluyen señalamientos vinculados con la asistencia social<sup>1</sup> conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación, los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y demás instrumentos de planeación de la Administración Pública Federal.

De esta forma el PONAS enlaza, por una parte, la política nacional diseñada por el Gobierno de la República misma que se encuentra expresada en el PND, por la otra, las ideas y planteamientos captados a través de los foros de consulta y normatividad disponible en materia de asistencia social y se funda en el principio de Asistencia Social que precisa el ordenamiento en la materia, orientado a mejorar las circunstancias socioeconómicas y la protección física y mental del individuo y la familia que se encuentren en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental para lograr su desarrollo integral y su incorporación a una vida plena y productiva.

A partir de ese principio se establecen seis objetivos y para cada uno de ellos, se diseñan diversas estrategias y líneas de acción orientadas a fortalecer y optimizar el otorgamiento de los servicios asistenciales.

Hacer valer los derechos humanos de esa población y alcanzar una sociedad más equitativa demanda cambios estructurales y de largo plazo, sin embargo, la atención de sus necesidades requiere de respuestas inmediatas y acciones que se insertan en la política nacional de derechos sociales universales y subsidios focalizados a los grupos más vulnerables, diseñada por el Gobierno de la República, en la que el concurso de la acción pública, privada y de la sociedad en su conjunto es indispensable.

La aspiración de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria, exige como condición obligada e inaplazable, atender eficientemente las grandes carencias de la población en vulnerabilidad y riesgo. Lograrlo demanda, además de la voluntad política, de contar con elementos técnicos que apoyen esta tarea, mismos que están contemplados en el PONAS, al establecer las bases sobre las que habrán de construirse los mecanismos orientados a: propiciar sinergias entre los integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; evitar la duplicidad de acciones y la dispersión de recursos; ampliar la cobertura y la consolidación de los servicios asistenciales existentes; desarrollar modelos de asistencia social innovadores y realizar investigaciones sobre las diversas condiciones que propician la situación de desventaja social.

La oportunidad histórica de poder transformar la situación de la población vulnerable, en cualquiera de sus expresiones, está en nuestras manos, asumamos esta responsabilidad con la determinación y el compromiso de construir un México Incluyente y un México en Paz.

### **Capítulo I. Diagnóstico**

El otorgamiento de servicios de asistencia social, adquiere particular relevancia toda vez que llegan a la población vulnerable. El concepto de vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos, por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico-social adverso. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> La Ley General de Salud; Ley de Asistencia Social, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley de Migración; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

<sup>2</sup> Pizarro, Roberto, "La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina" *Serie 6 estudios estadísticos y prospectivos*. División de Estadísticas y Proyecciones Económicas. CEPAL. ECLAC, Santiago de Chile, Febrero de 2001.

De la situación de pobreza generalmente derivan diversos problemas en los que niñas, niños y adolescentes resultan ser los principales afectados al enfrentar situaciones de mala nutrición; deficiencias en su desarrollo físico y mental; maltrato o abuso; abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores; víctimas de cualquier tipo de explotación; vivir en la calle; víctimas del tráfico de personas y/o a trabajar en condiciones que afectan su desarrollo e integridad física y mental, entre otras. No escapan en este contexto, las problemáticas que enfrentan los adultos mayores y quienes sufren alguna discapacidad.

El reconocimiento de la asistencia social como una política integral, ha orientado la intervención pública para brindar protección a grupos vulnerables que no están cubiertos por los sistemas de seguridad social, ni cuentan con ingresos suficientes que les permita enfrentar su condición de vulnerabilidad.

El antecedente más cercano que da cuenta del interés del Estado Mexicano para atender a quienes se encuentran en condiciones de desventaja, es la Ley de Asistencia Social surgida en 2004. Ese ordenamiento precisa el campo particular de atención y los sujetos de asistencia social, la participación de los actores involucrados, define mecanismos de coordinación y afirma el papel rector del Estado en el desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral.

La asistencia social está definida como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Son sujetos de asistencia social preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de riesgo o afectados por desnutrición, deficiencias en su desarrollo físico o mental, afectados por condiciones familiares adversas, maltrato o abuso, abandono, ausencia o responsabilidad de progenitores, víctimas de cualquier tipo de explotación, vivir en la calle, ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual, trabajar en condiciones que afecten su desarrollo físico y mental, infractores y víctimas del delito, hijos de padres que padezcan enfermedades terminales en condiciones de extrema pobreza, ser migrantes y repatriados, ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa.

Se suman a ellos, las mujeres en estado de gestación y las madres adolescentes en situación de maltrato o abandono. También son sujetos de asistencia social los indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable, adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos de maltrato, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales.

Aunado a ese grupo de sujetos de atención, se adicionó recientemente a los dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o fármaco dependientes.

El PND, reconoce que muchos mexicanos enfrentan una serie de factores que los mantiene en círculos donde las oportunidades de progreso son escasas, los datos que sienta señalan que el 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema.

Ante ese reconocimiento, se asume que la pobreza y carencia de acceso a los derechos sociales que enfrentan amplios sectores de la población, que por alguna circunstancia social, jurídica o física se ven impedidos para gozar de esos derechos, son factores que requieren de la asistencia social a fin de que las personas que conforman los grupos más frágiles de la población, superen sus desventajas y puedan disfrutar de las oportunidades de vida y desarrollo a que todos aspiramos. Se atribuye así, a la asistencia social el carácter de política compensatoria.

De acuerdo con el Banco Mundial (BM) la pobreza es "... un fenómeno multidimensional, que incluye incapacidad para satisfacer las necesidades básicas, falta de control sobre los recursos, falta de educación y desarrollo de destrezas, deficiente salud, desnutrición, falta de vivienda, acceso limitado al agua y a los servicios sanitarios, vulnerabilidad a los cambios bruscos, violencia y crimen, falta de libertad política y de expresión"<sup>3</sup>.

Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publicadas en 2012, existen 33.5 millones de personas como población vulnerable por carencias sociales y a 7.2 millones como población vulnerable por ingresos<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Romero, Alberto. Globalización y pobreza. Ediciones Unariño. P.85. (*World Bank*, 1999:2).

<sup>4</sup> El CONEVAL define a la población vulnerable por ingresos a la que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.



Fuente: CONEVAL "Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2012"

Ésas son tan sólo algunas cifras generales que reflejan los retos que enfrenta la asistencia social, como parte de las acciones y programas que impulsa la política social para alcanzar una sociedad más justa con el espíritu de la meta México Incluyente, en el que se concibe que el ejercicio efectivo de los derechos sociales, debe ir más allá del asistencialismo y conectar al capital humano con las oportunidades que genera la economía, en el marco de una nueva productividad social que disminuya las brechas de desigualdad.

La asistencia social no puede estar al margen de la modernización, debe conducirse acorde con las transformaciones económicas y sociales del país, que han dado origen a nuevos riesgos y fenómenos sociales. Las necesidades que actualmente enfrenta la población, particularmente la que dispone de menos recursos, se han vuelto más complejas y en otros casos, más severas.

El jurista Andrés Serra Rojas, dice que la actividad del Estado se origina en el conjunto de operaciones, tareas y facultades para actuar (jurídicas, materiales y técnicas), para actuar como persona jurídica de derecho público, que realiza por medio de sus órganos.<sup>5</sup> En ese sentido, las acciones, programas y recursos que se orientan a la prestación de servicios de asistencia social, deben conjugar la suma de esfuerzos entre la Federación, los Estados y Municipios, así como de la intervención de los sectores privado y social, que impulsen y promuevan mecanismos de colaboración, participación, concurrencia en el financiamiento y en la creación de órganos que orienten y den rumbo a las políticas en favor de la población vulnerable.

Las reflexiones inscritas en el PND, expresan que para que la ciudadanía goce del pleno ejercicio de sus derechos sociales, es necesario resolver importantes retos vinculados con la forma en que se conceptualiza y se ejercen las políticas públicas, para evitar trabajar de manera aislada y trascender la falta de coordinación entre los diferentes órganos de gobierno. Actualmente existen 273 programas y acciones federales relacionados con derechos sociales, mientras que en el ámbito estatal se cuenta con 2,391 programas, sin embargo no existe un padrón único de beneficiarios y no se tiene un alineamiento claro y estratégico de la política social.

Es necesario cubrir los vacíos que a casi 10 años de haberse promulgado la Ley de Asistencia Social, aún no se han atendido, como el establecimiento del Sistema Nacional para la Asistencia Social Pública y Privada, en el que deben estar presentes las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como los órganos desconcentrados que realizan actividades vinculadas con el tema, para coordinar la prestación de servicios de asistencia social pública y privada, establecer las prioridades y estrategias nacionales en cuanto a la prestación de los servicios, promover su ampliación, cobertura y la calidad, así como esquemas regionalizados de servicios, ya que sólo mediante la coordinación interinstitucional podrá asegurarse la atención integral de las personas y familias sujetos de asistencia social.

Esa vinculación, es un factor fundamental para articular la fuerza interinstitucional, las experiencias y fortalezas de los gobiernos estatales y municipales, la vocación altruista del sector social y privado y, la participación de la sociedad organizada. La coordinación efectiva, concurrente y ordenada, evitará la dispersión y duplicidad de quehaceres y aprovechar al máximo los recursos que casi siempre son superados por las necesidades y los problemas existentes de la población vulnerable.

<sup>5</sup> Serra Rojas, Andrés. Derecho Administrativo. Editorial Porrúa, S.A. pág. 19.

Independientemente de que no se ha concretado la operación cabal del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, el SNDIF conjuntamente con las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, llevan a cabo programas en beneficio de los individuos y las familias en situación de riesgo, atendiendo a la diversidad de necesidades que afectan su bienestar y quebrantan sus derechos, al fortalecimiento de la integración familiar, al respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes; la atención de los adultos mayores y la atención de quienes presentan algún tipo de discapacidad.

El Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, opera en favor de las niñas, niños y adolescentes, prevé que sus resultados, al estar focalizados a la generación de capacidades en los individuos y sus familias con la intención de crear redes de protección social, permitirán en el mediano plazo reducir su vulnerabilidad.

También se da a la tarea de fomentar el desarrollo pleno de los menores de edad, particularmente de aquellos que, por diversas circunstancias, se encuentran en condición de vulnerabilidad social y contribuye a la generación de habilidades y capacidades sociales en cada una de las etapas de su proceso formativo, logrando bases sólidas para su pleno desarrollo personal y social.

De acuerdo a los estudios de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) invertir en la infancia y la adolescencia tiene una importancia estratégica para el desarrollo presente y futuro de un país.

La estimación de la inversión en México indica que, en el período 2008-2011, se destinó un promedio anual de 780,888 millones de pesos a niños, niñas y adolescentes del país 5.85% del PIB (Producto Interno Bruto) mexicano, cifra similar a los niveles de inversión en otros países de Latinoamérica en años recientes.

Se concluye que existe un desbalance en el financiamiento de los programas que promueven los diferentes derechos de niños y adolescentes. Los recursos destinados en 2010 a aspectos relacionados con el derecho a la supervivencia (como salud, alimentación y nutrición) y los referentes al derecho al desarrollo (como educación, deportes, urbanización y desarrollo regional) abarcan 99% del gasto total, mientras que el 1% restante se destina para cubrir otros aspectos relacionados con el derecho a la participación y a la protección, que comprende, entre otras cosas, la conformación de marcos legales para proteger los derechos de los niños contra la violencia, el abuso y todas las formas de explotación y discriminación, así como la creación de mecanismos que permitan restituir los derechos que hayan sido violados o amenazados en perjuicio de los niños.

Con base en esos estudios, se identifica que no sólo es necesario invertir en el desarrollo de la infancia y la adolescencia, sino también asegurar que el presupuesto sea ejercido de forma oportuna. Debe haber una distribución eficiente y equitativa del gasto social garantizando el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de México.

En el marco de la asistencia social se realizan acciones que consideran los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, documento suscrito desde 1989, en el que se reconoce la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo, que protege los derechos de la niñez y promueve la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales para ellos.

La inscripción ante el Registro Civil, es un derecho que tienen los niños al momento de su nacimiento, ya que con ello adquieren una identidad legal y la calidad de ciudadano.

En 2011 se registraron 2.6 millones de personas, 82% fueron niños menores de un año de edad, lo que significa que 18% de las personas que se registraron ese año tenían un año o más, lo que en muchas entidades federativas es considerado un registro extemporáneo o tardío.

Tres de cada cuatro personas que se registraron tardíamente (74.2%) son niños de 1 a 14 años, de los cuales, la distribución porcentual según escolaridad de la madre y lugar donde reside, marcan un contexto de desigualdad socioeconómica y regional que coadyuvan en el ejercicio de este derecho.

El embarazo de una adolescente trae consigo riesgos en su salud y en la de su hijo, se ven obligadas a dejar la escuela, son rechazadas por su familia y en algunos casos expulsadas del seno familiar.

Cuando tienen a sus hijos les resulta complicado encontrar trabajo y desempeñar sus funciones maternas de manera adecuada. Las consecuencias futuras para ellas o sus hijos, se tornan realmente difíciles, sin el apoyo de alguna persona que tenga la voluntad y la capacidad para orientarlas, cobijarlas y permanecer con ellas en esos periodos de dificultades. Esto las ubica en situación de vulnerabilidad y adicionalmente se demerita su calidad de vida.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI), en 2010 el 12.6% de las adolescentes tuvieron al menos un hijo nacido vivo, la tasa de maternidad (15 a 17 años de edad) llegó a 5.6%. Al menos 1 de cada 20 adolescentes fue madre. En 2011, se tiene que 11,512 niñas de entre 10 y 14 años de edad registraron al menos a un hijo.

En la atención a las adolescentes que enfrentan un embarazo no planeado o no esperado, una alternativa es la creación de Centros que las alberguen en el transcurso de su embarazo y hasta el nacimiento de su hijo. Mediante la combinación de recursos federales y estatales, se ha puesto en marcha como programa piloto, la operación de un centro en el estado de Jalisco.

En cuanto al maltrato infantil, los estudios que existen muestran facetas parciales de esta problemática, por lo que es necesario establecer estrategias de investigación adecuadas para detectarlo. Los datos sistematizados con que cuenta México provienen de las investigaciones realizadas por algunos Institutos o de las pocas denuncias que se hacen, muchas de las cuales no pueden ser comprobadas, tan sólo en los Centros Hospitalarios en donde los niños son llevados para recibir atención médica, se aducen otras causas, de manera que no se tienen cifras exactas al respecto.

A pesar de que es un derecho fundamental, los niños experimentan violencia en el hogar, la escuela y en su comunidad, es decir, en espacios que debieran ser de protección, afecto y estímulo para su desarrollo integral.

Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011, señalan que la violencia a los hijos, es más frecuente donde la mujer sufre violencia por parte de su pareja el 38.6% de las mujeres de 15 años y más unidas o alguna vez unidas, ejercían violencia física hacía sus hijos cuando ellas sufrían algún tipo de violencia emocional, económica, física o sexual.

La migración de la población infantil, es otro aspecto que coloca a los menores en situación de vulnerabilidad, ya que no es un evento que se da con base en una decisión individual, los movimientos migratorios regularmente se realizan en un contexto familiar, aun cuando la cantidad comparativamente es menor a la de los adultos.

Las cifras de repatriados que proporciona el Instituto Nacional de Migración (INM) indican que en 2012 ocurrieron 17 mil 129 eventos de repatriación de menores de 18 años provenientes de Estados Unidos, la mayoría 79.3%, no iban acompañados al momento de su repatriación. Habría que señalar que la estadística de repatriados se refiere sólo a eventos, debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión en el año de referencia y únicamente considera los casos en que hubo personal encargado de registrar su reingreso al país.

El SNDIF en coordinación con los Sistemas Estatales DIF, a través del programa Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados, ha atendido entre 2007 y 2013 un promedio anual de 16,800 niños, niñas y adolescentes que viajaban hacia el norte con la intención de internarse en los Estados Unidos sin la compañía de un familiar adulto que se haga responsable de sus cuidados.

Vivir en familia constituye uno de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, que les brinde la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente. Sin embargo, para aquellos a quienes por diversas razones se encuentren privados de su familia e institucionalizados en centros de atención, la adopción es una alternativa para restituir los cuidados parentales para su desarrollo pleno e integral.

Como parte de las acciones de asistencia social, es necesario impulsar una legislación general en materia de adopciones que garantice los derechos de los menores de edad a ser adoptados. Paralelamente, debe regularse a las instituciones privadas que tienen a su cuidado a menores de edad, para evitar prácticas nocivas o atentatorias de sus derechos, a partir de la integración en una sola instancia de un registro nacional de albergues públicos y privados para identificar a los menores susceptibles de ser adoptados.

Se impulsará la implementación de un Modelo Único de Adopción Nacional e Internacional, que regule los procedimientos de adopción de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2012, el 2.8% de los menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda y 23.3% anemia. Un derecho social fundamental establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Las acciones que se llevan a cabo conjuntamente con los Sistemas Estatales DIF, cuyos resultados muestran que en 2013 se beneficiaron a más de 6 millones de niñas y niños que asisten al sistema educativo nacional, con la distribución de poco más de 1,000 millones de desayunos escolares.

Igualmente en el caso de menores de 5 años, se ha avanzado y en 2013 se beneficiaron a más de 400 mil niñas y niños a quienes se les otorgaron 75.4 millones de raciones alimenticias, a las cuales habrá de sumarse la entrega de dotaciones de alimentos a las familias de escasos recursos con hijos menores de 6 años de edad.

Se destaca que los apoyos alimentarios, se sujetan a criterios de calidad nutricia así como a acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

No obstante esas acciones, es necesario alinear las que realizan otras instituciones del sector público y privado a las directrices de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

Adicionalmente a los temas enunciados, con la participación directa de los Sistemas Estatales DIF, se llevan a cabo acciones para prevenir, la situación de riesgo o problemática psicosocial que enfrentan los menores de edad y en los grupos de población infantil que ya se encuentran inmersos en alguna problemática, se proporcionan servicios como: asistencia jurídica, orientación psicológica, atención médica, albergue temporal o canalización, este último caso cuando es necesario a instituciones con mayor nivel de especialidad para recibir tratamiento u orientación psicológica, jurídica, familiar, entre otros rubros.

Sostener esas acciones y ampliar su cobertura, demandan fortalecer la coordinación interinstitucional y generar un sistema de seguimiento, evaluación y protección integral de las niñas, niños y adolescentes, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil organizada, elaborar y formular documentos que sustenten la metodología para la implantación de las actividades específicas o de modelos y esquemas preventivos y de atención, la capacitación de personal para el otorgamiento de los servicios y apoyos establecidos, así como la participación de instituciones que deseen colaborar en beneficio de la población infantil.

Por otra parte, en cuanto a la prestación de los servicios de asistencia social en materia de discapacidad, la problemática que implica medir su prevalencia en el país no es nueva, década a década se han realizado esfuerzos para medir el número de las personas con discapacidad en el país y su condición socio económica, sin embargo, las cifras emanadas de esos esfuerzos no han satisfecho a los diversos actores, por lo que no se ha logrado enfocar programas, estrategias y acciones de política pública a los grupos de personas con discapacidad que deberían considerarse prioritarios en razón a su situación de vulnerabilidad.

Actualmente se desconoce con precisión algún indicador y su comportamiento histórico, ya que se han utilizado diferentes conceptos, clasificaciones y fuentes de información. Además, no se ha evaluado el impacto de los programas y de las estrategias que se han implementado en el país, lo que dificulta el diseño y la orientación adecuada de políticas públicas de atención a personas con discapacidad.

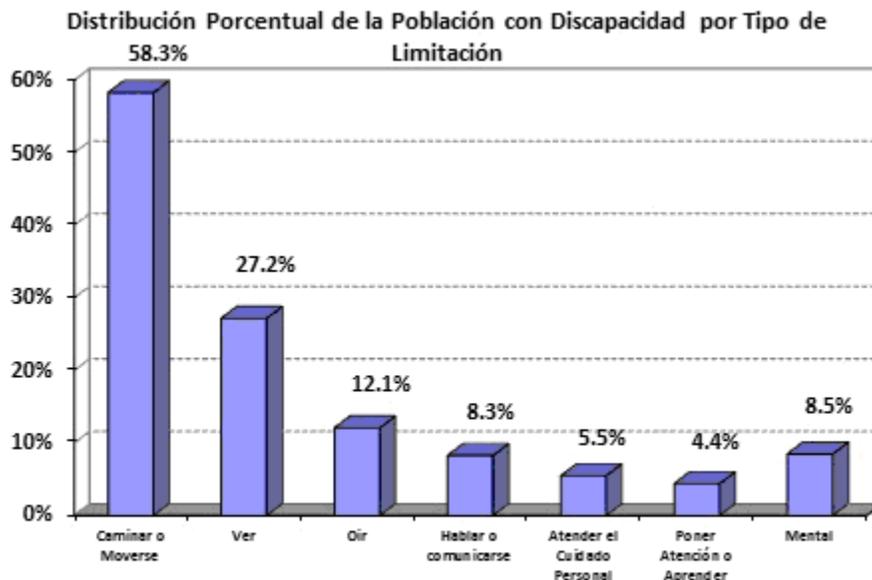
El Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2010, con base en el cuestionario ampliado, identificó que 5,739,270 mexicanos, viven con alguna discapacidad y que tienen alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana.

En términos de género, del total de personas con discapacidad en el país, el 51.1% son mujeres y 48.9% hombres.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Estados Unidos Mexicanos/población con Discapacidad.

La limitación de la movilidad es la de mayor frecuencia entre la población del país; alrededor de la mitad de las limitaciones declaradas se refieren a caminar o moverse. El segundo tipo de limitación más frecuente es la de tener problemas para ver aun usando lentes, con el 27.2%.



Nota: La suma de los porcentajes puede ser mayor al 100%, debido a la población que tiene más de una discapacidad.  
Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010. Estados Unidos Mexicanos/Población con Discapacidad

Entre la población mexicana que declaró tener al menos una discapacidad, la principal causa se debe a enfermedades 39.4%, como segunda causa está la edad avanzada. Aunque tiene mismo peso en relación al total, las limitaciones por causas de nacimiento y accidente afectan a casi la tercera parte de la población con discapacidad /16.3% y 15.0%, respectivamente

Es altamente significativo el número de personas con discapacidad que demandan el otorgamiento de servicios que coadyuven a promover el ejercicio pleno de sus derechos. Sin duda el derecho a la salud es uno de los derechos más importantes para este grupo de población que vive alguna discapacidad.

Los servicios que se otorgan en el país, para la atención a personas con discapacidad, tendrán que fortalecerse para su mejora, ampliar la cobertura y brindar las ayudas funcionales que ese grupo de población requiere, con el propósito de aumentar, mantener o mejorar sus habilidades y capacidades, que promuevan su desplazamiento o mejoren la comunicación en el caso de los auxiliares auditivos.

De acuerdo con cifras del INEGI, 520,000 niños padecen alguna discapacidad, sin embargo la discapacidad motriz es la más frecuente. 73 de cada 100 niños con discapacidad, asisten a la escuela.

Es imprescindible, apoyar a las personas con discapacidad en el país, preferentemente a quienes se ubican en condiciones de vulnerabilidad, que requieran alguna ayuda funcional y atender de manera prioritaria el compromiso gubernamental en el sentido de "Apoyar la adquisición de equipos, lentes, prótesis, aparatos auditivos, sillas de ruedas y zapatos ortopédicos para niños con discapacidad".

Adicionalmente, se implementará una red nacional de talleres de producción de órtesis y prótesis que cuente con el equipamiento necesario y los recursos humanos especializados para atender la demanda de prótesis y órtesis de las personas con discapacidad.

En un análisis de la situación de las Unidades y Centros de Rehabilitación que operan en el país, se ha detectado que la principal necesidad de éstos, la constituye el equipamiento y el fortalecimiento de la infraestructura. Lo anterior, lo determina el alto porcentaje de proyectos ejecutados en coordinación con los Sistemas Estatales DIF y DIF-DF, de los cuales se observa que cerca del 80% de los proyectos apoyados durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012 corresponden a acciones en alguno de estos dos tópicos.

Un análisis, en el ámbito nacional, que contempla el número de ayudas funcionales otorgadas en todo el país en el año 2012, expone que se otorgaron 64,499 ayudas funcionales, lo que representa proporcionar algún apoyo de este tipo a sólo el 1.1% de la población con discapacidad en el país.

Los recursos públicos son insuficientes para invertir en todas esas acciones, por lo que es necesaria la complementariedad y participación de sector privado y social, que permita consolidar avances y promover una mayor cobertura de atención.

El Desarrollo Comunitario impulsado institucionalmente, tiene más de cuatro décadas de existencia. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con los Sistemas Estatales DIF y la promotoría estatal, municipal y comunitaria, implementa la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario.

Desde 2009, se imparten capacitaciones a grupos de desarrollo -organización voluntaria de la comunidad-, para responder a sus propias necesidades, externadas por la misma comunidad, a través de un diagnóstico participativo, buscando desarrollar habilidades y conocimientos para la gestión y fortalecimiento de proyectos comunitarios, con lo que se busca contribuir a la mejora de las condiciones de vida en localidades de alta y muy alta marginación.

Se impulsa la integralidad comunitaria en 5 ámbitos: seguridad alimentaria, promoción de la salud, acceso a la educación, fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y mejoramiento de la vivienda y de la comunidad; transversalmente, promueve derechos humanos, contraloría social, enfoque de género y la no exclusión por edad, sexo y condición física o social.

Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades, es una tarea que contribuye a romper con prácticas asistencialistas, ya que se generan procesos organizativos de autogestión, participativos que atienden a la multicausalidad de la pobreza de manera corresponsable, en tanto que la comunidad adquiere elementos para autodiagnóstico y priorización de sus necesidades desde su propia visión.

Teniendo como instrumento el desarrollo comunitario, con la participación de las familias y organizaciones, se ha contribuido en las acciones que establece el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre –SINHAMBRE-, en el que se consideran acciones transversales concretas y coordinadas para incidir en el problema de carencia alimentaria, el Sistema Nacional DIF, conjuntará esfuerzos con los Sistemas Estatales DIF y DIF-DF, para el otorgamiento de apoyos alimentarios, a través del desarrollo de infraestructura y equipamiento de establecimientos de asistencia social como desayunadores, comedores y cocinas comunitarias, para la entrega y preparación de alimentos de calidad, a las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema y presentan carencias de acceso a la alimentación.

La familia es el ámbito donde los individuos nacen y se desarrollan, así como el contexto en el que se construye la identidad de las personas por medio de la transmisión y actualización de los patrones de socialización. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.<sup>6</sup>

Las características generales de la familia han cambiado con respecto a la familia del pasado, pero aún sigue siendo el núcleo más importante de la sociedad como medio natural para el desarrollo de sus integrantes, pues en ella pasan los intercambios generacionales, la construcción de la identidad personal y un sentido de la responsabilidad colectiva.

Si bien es un derecho de las niñas, niños y adolescentes el vivir en familia, los cambios sociales y en la dinámica en éstas los obligan a separarse de ese núcleo por razones de violencia familiar; falta de recursos económicos; problemas legales del padre, madre o tutor; madre incapaz y en algunos casos, a solicitud de un familiar o de la comunidad, derivan en una tutela asistencial a cargo del Estado.

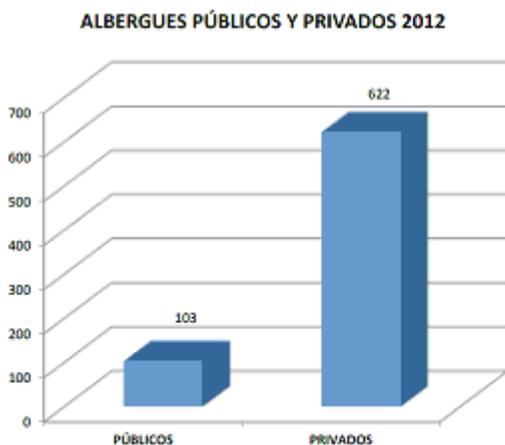
En el “Documento de divulgación latinoamericano Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América Latina”, se señala que la desigualdad y la pobreza son las principales causas de la pérdida del cuidado parental o del riesgo de perderlo, que ocurre con mayor frecuencia en la etapa de los 10 a 14 años de edad, debido a que en muchas de las veces, los niños y adolescentes abandonan sus hogares por ser víctimas de violencia, maltrato y carencia de condiciones básicas de supervivencia. Asimismo, indica que se carece de datos exactos de la cantidad real de niños sin cuidados parentales; sin embargo, con información de un total de 17 países latinoamericanos, entre ellos México, se logró hacer una aproximación del número de niños en instituciones asistenciales, la cual ascendió a 374,308, que no es un número exacto pero permite un acercamiento cuantitativo<sup>7</sup>.

En lo que respecta a México, es necesario reconocer que aun cuando se han realizado esfuerzos, aún no se cuenta con información a nivel nacional del total de población infantil que vive en centros asistenciales, principalmente en las instituciones privadas. Muestra de ese esfuerzo son las cifras reportadas en el año 2012 como resultado de la implementación de Proyectos elaborados por los Sistemas DIF Estatales, al amparo del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, en su vertiente Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, a cargo del Sistema Nacional DIF, que contabilizó 725 albergues, de los cuales 14.2% fueron públicos y 85.8% privados, en los que se atendía a una población total de 16,893 niñas, niños y adolescentes.

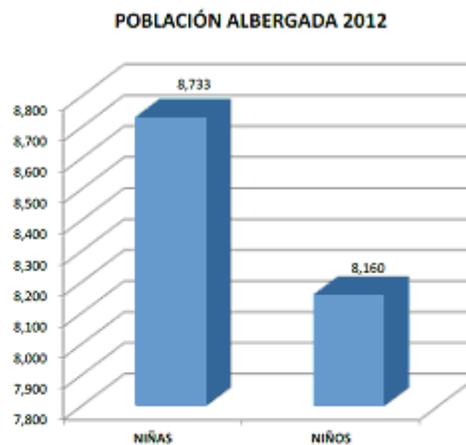
---

<sup>6</sup> Estadísticas a Propósito del Día Nacional de la Familia, INEGI, 2013.

<sup>7</sup> Documento de divulgación latinoamericano. Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. Buenos Aires, Argentina, 2010.



Fuente: Estadísticas Internas. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia



Fuente: Descripción e Informe de Resultados del "Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la defensa del Menor y la Familia" perteneciente al "Programa Atención a Familias y Población Vulnerable" para el periodo 2012. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Para lograr la protección y respetar los derechos de los menores en desamparo, la opción es el internamiento o institucionalización, entendida como la atención de población vulnerable en centros especializados: casa cuna, casa hogar, albergues, internados.

Una de las grandes preocupaciones en materia de asistencia social, es que la institucionalización de las niñas, niños y adolescentes, aunque es una medida de protección, muchas de las veces se convierte en el lugar donde vivirán hasta cumplir la mayoría de edad.

En el caso de los adultos mayores, la familia representa la posibilidad de pertenencia de un grupo al ser la proveedora de cariño y afecto, así como de protección, de ahí que es necesario mantenerlos en un entorno familiar.

Datos del INEGI 2010 señalan que en el país hay 28.2 millones de hogares y en uno de cada cuatro 26.1%, cohabita al menos una persona de 60 años y más<sup>8</sup>, a pesar de que la característica de la familia actual es de menor tamaño. En este contexto, es frecuente que vivan voluntariamente o no, con alguno de sus hijos, principalmente para tener un medio de supervivencia y bienestar en las etapas más avanzadas de envejecimiento.

Las personas mayores residentes de las zonas rurales no tienen suficientes ingresos, aspecto que incide negativamente sobre su salud e independencia, haciéndolos más vulnerables ya que no disponen de bienes, sus ahorros son escasos o inexistentes, carecen de pensión o subsidios de la seguridad social, o bien pertenecen a familias con ingresos bajos o no garantizados. El Censo de Población y Vivienda 2010 señala que el 9.1% de adultos mayores reciben beneficios provenientes de programas gubernamentales<sup>9</sup>.

Los adultos mayores que no tienen hijos ni familiares enfrentan el riesgo de quedarse sin hogar, sufrir abandono, vivir en la calle, llegar a la indigencia y la desprotección jurídica; se observa también una situación de maltrato, de violencia, de abuso realizado por integrantes de la propia familia y el rechazo de los propios familiares.

Ante esas situaciones, el Estado ha impulsado algunas acciones de atención especial o seguridad social en favor de este sector desprotegido como es la creación de centros gerontológicos, albergues, asilos y casas de medio tiempo, que prestan atención a este grupo. En estos espacios residen adultos mayores con limitaciones físicas, mentales o económicamente desamparados, en los cuales se les brinda vivienda, comida, servicio médico, actividades culturales y artísticas, terapia física y terapia ocupacional.

<sup>8</sup> Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas de Edad, INEGI, 2013.

<sup>9</sup> *Ibid.*

La calidad y calidez con la que es obligado prestar los servicios de asistencia social, para hacer sentir a la población la confianza en las instituciones, principalmente en aquellas que ejercen recursos públicos, hace indispensable avanzar en los programas dirigidos a generar y promover lineamientos e instrumentos para profesionalizar los servicios de asistencia social, que se procuran a través del Sistema Nacional DIF, Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Uno de los retos que plantea la asistencia social, es la creación de una instancia a nivel nacional que rija la capacitación, formación y certificación, ello conduciría además a la creación de redes de capacitación y certificación con instituciones públicas y privadas de asistencia social, que extienda y diversifique su cobertura.

Es necesario establecer mecanismos e instrumentos como dinámicas permanentes que permitan potenciar las capacidades de las instituciones públicas y privadas de todo el país que prestan servicios de asistencia social y las coloquen en posibilidad de estandarizar e incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y amplitud de los servicios y profesionalización del capital humano. Paralelamente, se buscará producir información en materia de Asistencia Social con alcance nacional e internacional.

Monitorear desde el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la implementación de modelos de intervención y los resultados obtenidos, sentará las bases de coordinación interinstitucional y abrir espacios de profesionalización en el sector privado e instituciones de investigación que mejoren la calidad de los servicios de asistencia social.

Los servicios y acciones de asistencia social, en favor de las personas y familias que determina la Ley de Asistencia Social, requiere de la coordinación y concurrencia de diversos actores, que ese mismo ordenamiento determina como integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada:

- La Secretaría de Salud
- La Secretaría de Desarrollo Social
- La Secretaría de Educación Pública
- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Los Sistemas Estatales y el Distrito Federal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia
- Las instituciones privadas de asistencia social legalmente constituidas
- Las Juntas de Asistencia Privada
- El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- El Instituto Nacional Indigenista
- El Instituto Mexicano de la Juventud
- El Instituto Nacional de las Mujeres
- Los Centros de Integración Juvenil
- El Consejo Nacional contra las Adicciones
- El Consejo Nacional de Fomento Educativo
- El Consejo Nacional para la Educación y la Vida
- La Lotería Nacional para la Asistencia Pública
- Pronósticos para la Asistencia Pública
- La Beneficencia Pública

Entre esos actores, se encuentran dependencias que coordinan Programas Sectoriales como el de Salud, Desarrollo Social y Educación, en los que se comprenden acciones vinculadas con la asistencia social y la atención de población vulnerable. A éstos se suman los correspondientes a Gobernación, Relaciones Exteriores, así como el de Trabajo y Previsión Social.

La contribución del PONAS a esos Programas Sectoriales, se sitúa a partir de las acciones que comprende la asistencia social en materia de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

**Capítulo II. Alineación a las Metas Nacionales**

Objetivos de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivos Sectoriales	Objetivo del Programa
1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1.1.3 Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.	<p>Programa Sectorial de Gobernación</p> <p>Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.</p> <p>Objetivo 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entomo ante fenómenos perturbadores.</p> <p>Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.</p>	Objetivo 1. Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social.
1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación	1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social</p> <p>Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.</p> <p>Objetivo 3. Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.</p> <p>Programa Sectorial de Educación</p> <p>Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.</p> <p>Programa Sectorial de Relaciones Exteriores</p> <p>Objetivo 5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.</p> <p>Programa Sectorial de Gobernación</p> <p>Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres.</p> <p>Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.</p>	Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.
2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.4 Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores <p>Objetivo 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.</p>	Objetivo 3. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Programa Sectorial de Desarrollo Social <p>Objetivo 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.</p>	Objetivo 4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades.
2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social</p> <p>Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.</p> <p>Programa Sectorial de Relaciones Exteriores</p> <p>Objetivo 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo.</p>	Objetivo 5. Asegurar protección integral a las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.
2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social <p>Objetivo 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.</p>	Objetivo 6. Impulsar la profesionalización, modelos innovadores y formulación de NOM que aseguren la calidad de los servicios de asistencia social.

La vinculación del PONAS con los Programas Sectoriales se encuentra sustentada a partir de las líneas de acción para el logro de los objetivos de las dependencias que coordinan esos Programas, las cuales reflejan actividades concretas relacionadas a su vez, con los objetivos, estrategias y líneas de acción que prevé el PONAS.

#### Programa Sectorial de Gobernación

Objetivos PONAS	Programa Sectorial / Estrategias
Objetivo 1. Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social.	Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia Estrategia 2.3. Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres Estrategia 3.4. Fortalecer la asistencia a víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos, así como a personas en situación de vulnerabilidad
Objetivo 1. Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social.	Objetivo 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres Estrategia 3.6. Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres
Objetivo 1. Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social.	Objetivo 5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores Estrategia 5.1. Fortalecer el enfoque preventivo del Sistema Nacional de Protección Civil.

#### Programa Sectorial de Relaciones Exteriores

Objetivos PONAS	Programa Sectorial / Estrategias
Objetivo 5. Asegurar protección integral a las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.	Objetivo 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo. Estrategia 2.3 Promover los más altos estándares de derechos humanos en los foros multilaterales pertinentes.
Objetivo 3. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.	Objetivo 2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo. Estrategia 2.5 Fortalecer la coordinación interinstitucional para atender solicitudes de mecanismos internacionales sobre presuntas violaciones a los derechos humanos.
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 5. Proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país. Estrategia 5.1 Atender y proporcionar seguimiento a casos de protección y asistencia consular de los mexicanos que se encuentran en el exterior.

**Programa Sectorial de Desarrollo Social**

Objetivos PONAS	Programa Sectorial / Estrategias
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. Estrategia 1.1. Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. Estrategia 1.3. Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. Estrategia 1.4. Coordinar las acciones de política alimentaria para que las personas en situación de pobreza multidimensional extrema y con carencia alimentaria tengan acceso a una alimentación y nutrición adecuadas.
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. Estrategia 1.5. Reducir las condiciones de precariedad que enfrenta la población jomalera agrícola, mediante la protección de sus derechos sociales.
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 3 Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza. Estrategia 3.1. Facilitar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que buscan empleo, trabajan o estudian, para que puedan acceder y permanecer en el mercado laboral o continúen sus estudios.
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 3 Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza. Estrategia 3.3. Mitigar el impacto económico y social a la población que ve disminuidos temporalmente sus ingresos o sufre la afectación de su patrimonio como consecuencia de situaciones adversas, emergencias o desastres.
Objetivo 5. Asegurar protección integral a las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.	Objetivo 4 Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas. Estrategia 4.2. Procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores.

**Programa Sectorial de Desarrollo Social (continuación)**

Objetivos PONAS	Programa Sectorial / Estrategias
Objetivo 5. Asegurar protección integral a las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.	Objetivo 4 Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas. Estrategia 4.3. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad para su desarrollo integral e inclusión plena.
Objetivo 5. Asegurar protección integral a las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.	Objetivo 4 Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas. Estrategia 4.4. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través del fortalecimiento de las instancias de mujeres en las entidades federativas y su coordinación con otras instancias públicas.
Objetivo 4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades.	Objetivo 5 Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social. Estrategia 5.1. Fortalecer a los actores sociales para que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión.
Objetivo 4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades.	Objetivo 5 Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social. Estrategia 5.2. Promover el desarrollo comunitario de las localidades seleccionadas por migrantes a través de la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno y los migrantes en proyectos productivos y de infraestructura social comunitaria.
Objetivo 4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades.	Objetivo 5 Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social. Estrategia 5.3 Consolidar mecanismos de participación social para que las personas y sus comunidades sean sujetos activos en las políticas públicas.

**Programa Sectorial de Educación**

Objetivos PONAS	Programa Sectorial / Estrategias
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. Estrategia 3.3. Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables.
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa Estrategia 3.6. Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables

**Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social**

Objetivo PONAS	Programa Sectorial / Estrategias
Objetivo 6. Impulsar la profesionalización, modelos innovadores y formulación de NOM que aseguren la calidad de los servicios de asistencia social	Objetivo 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores. Acción Estrategia 2.3. Promover la capacitación y adiestramiento de los trabajadores e impulsar el desarrollo de competencias laborales.
Objetivo 1. General sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social	Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral. Acción Estrategia 3.1. Contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente.
Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección y ejercicio efectivo de los mismos.	Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral. Estrategia 3.2. Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida.

**CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

La asistencia social como intervención pública destinada a brindar protección social a grupos vulnerables que no están cubiertos por los sistemas de seguridad social, enfrentan alguna circunstancia social, jurídica o física o no cuentan con ingresos suficientes que les permita enfrentar su condición de vulnerabilidad, es de interés prioritario para el Estado a fin de que los diversos grupos de población que se encuentran en esas circunstancias, puedan superar sus desventajas y disfrutar de sus derechos sociales universales para acceder a mejores condiciones de vida y desarrollo.

La asistencia social debe transformarse para atender los nuevos riesgos de la vulnerabilidad, derivados de fenómenos sociales que requieren fortalecer la integración familiar y comunitaria, la vigilancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la atención de los adultos y adultos mayores y contribuir a que la población con discapacidad mejore sus condiciones de vida.

La promoción de la asistencia social y la prestación de los servicios en ese campo, requiere de la concurrencia de acciones y recursos para consolidar, dar continuidad y potenciar su alcance. El concurso de la acción pública, privada y de la sociedad en su conjunto permitirá avanzar en un sólo camino en torno a la transformación de un México Incluyente.

Con la interrelación ordenada de todos los actores involucrados en la asistencia social y la suma de esfuerzos, se establecerá y dará curso a nuevos mecanismos y programas que amplíen el campo de acción de la asistencia social, para modificar y mejorar las circunstancias que impidan el desarrollo integral del individuo, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En ese sentido, la articulación de las disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 y de la Ley de Asistencia Social, constituyen el marco a partir del cual se establecen los objetivos del Programa Nacional de Asistencia Social.

**Objetivos:**

1. Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social
2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos
3. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades.
5. Asegurar protección integral a las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.
6. Impulsar la profesionalización, modelos innovadores y formulación de NOM que aseguren la calidad de los servicios de asistencia social.

**Objetivo 1. Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social.**

La política nacional de asistencia social 2013-2018, se fundamenta en los principios de coordinación y concurrencia, para que las familias principalmente aquellas en situación de pobreza, puedan tener el acceso efectivo a sus derechos sociales. La complementariedad para brindar servicios requiere de la participación decidida de todos los involucrados en el tema para atender las necesidades de los grupos vulnerables.

Esa vinculación, es un factor fundamental para evitar la duplicidad de quehaceres y aprovechar al máximo los recursos que casi siempre son superados por las necesidades y los problemas existentes de la población vulnerable.

Para atender el cúmulo de demandas que presentan las personas en desventaja es imperativo asumir compromisos conjuntos, reconociendo a la asistencia social, como una política integral, de trabajo coordinado, en la que unidos todos como un gran equipo se trabaje por el bienestar de las familias mexicanas.

**Estrategia 1.1. Impulsar y promover la coordinación y concertación de acciones de servicios asistenciales entre los integrantes del sector público, privado y social.**Líneas de acción

1.1.1 Promover la cooperación y coordinación interinstitucional, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

1.1.2 Establecer el Consejo Nacional de Asistencia Social para promover y apoyar acciones a favor de la población vulnerable sujeta de asistencia social.

1.1.3 Potenciar la participación federalista para multiplicar, sumar programas y recursos, en beneficio de la población vulnerable.

**Estrategia 1.2 Procurar la contribución de todas las instancias participantes en la asistencia social en el diseño de estrategias para otorgar beneficios en forma coordinada.**Líneas de acción

1.2.1. Construir ventanillas únicas de enlace interinstitucional para articular acciones de servicios asistenciales.

1.2.2 Suscribir Convenios con las dependencias y entidades del sector público, DIF estatales, sectores social y privado, para operar los servicios de forma coordinada.

1.2.3. Establecer convenios con organismos internacionales relacionados con la asistencia social para el desarrollo de proyectos y programas.

1.2.4. Difundir, entre los participantes de la asistencia social, información sobre las características de los servicios que otorgan.

**Estrategia 1.3 Diseñar mecanismos de captación de recursos económicos públicos y privados para ampliar y mejorar los servicios de asistencia social.**Líneas de acción

1.3.1. Identificar esquemas de estímulos fiscales que induzcan a los sectores social y privado a participar en la asistencia social.

1.3.2. Promover alternativas de cofinanciamiento o patrocinio de servicios de asistencia social con instancias privadas nacionales y extranjeras.

1.3.3. Integrar un catálogo de proyectos, cuya difusión entre los sectores público, privado y social promueva su participación en el financiamiento.

1.3.4. Generar compromisos conjuntos con los DIF Estatales y DIF-DF para financiar proyectos de impacto local.

**LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES****Gobierno Cercano y Moderno**Líneas de acción

- Realizar ejercicios de participación ciudadana a fin de conocer las propuestas que mejoren los servicios de asistencia social.
- Identificar necesidades de información en materia de asistencia social útil para la población.
- Promover mecanismos de colaboración con los DIF Estatales y DIF-DF para integrar información relativa a los servicios de asistencia social

- Difundir la información en materia de asistencia social publicada por el SNDIF.
- Incentivar entre los sectores público, privado y social, el uso, intercambio y difusión de información en materia de asistencia social útil para la población.
- Aportar información en materia de asistencia social, para conformar el padrón único de beneficiarios de programas gubernamentales.
- Realizar proyectos de inversión de asistencia social de alto beneficio social, mediante esquemas de asociación con los sectores público y privado.

### **Perspectiva de Género**

#### Líneas de acción

- Incentivar la participación de las mujeres en la definición de programas y proyectos de asistencia social.

### **Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos.**

La aplicación y cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales considera a las niñas, niños y adolescentes en todas sus etapas de crecimiento y desarrollo y pone en relieve su contexto económico, social y cultural, así como integrar a sus familias y comunidades.

México ratificó el 21 de septiembre de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ante la Organización de las Naciones Unidas para impulsar acciones que garanticen a las niñas, niños y adolescentes del país, el disfrute y el ejercicio de los derechos que en ella se consagran bajo el enfoque de: I) No Discriminación; II) Interés Superior del Niño; III) Supervivencia y IV) Desarrollo y Participación, a fin de que su aplicación se convierta en una práctica cotidiana entre el gobierno y la sociedad.

Con la adición al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el año 2000, se elevaron a rango constitucional los derechos de las niñas, niños y adolescentes y posteriormente en 2004, la Ley de Asistencia Social, considera como sujetos de la asistencia social, preferentemente a todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentre en situación de riesgo.

A través del PONAS se impulsará una coordinación nacional con los tres órdenes de gobierno, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad, para salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de la asistencia social que comprende acciones de promoción, previsión, protección en materia de rectoría y protección de sus derechos, la regulación de los procedimientos de adopción, la atención de riesgos psicosociales y problemáticas específicas, mantenimiento y actualización de los servicios para la atención cuidado y desarrollo integral infantil.

### **Estrategia 2.1 Implementar alternativas que propicien la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes.**

#### Líneas de acción

- 2.1.1 Impulsar la creación de una instancia a nivel nacional que rija y proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.1.2 Coordinar la operación de las instituciones estatales existentes y promover su creación, respetando en todo momento la autonomía de los estados.
- 2.1.3 Fortalecer en el país la representación legal de los menores de edad ante las autoridades judiciales o administrativas.
- 2.1.4 Promover que a nivel nacional se brinde asesoría a las autoridades competentes y a los sectores social y privado en lo relativo a la protección de los menores de edad.
- 2.1.5 Impulsar que a nivel nacional se realicen inspecciones y supervisiones de las instituciones públicas y privadas que resguardan a niñas, niños y adolescentes.
- 2.1.6 Formar a nivel nacional, cuadros de personal profesional y capacitado para el manejo de conflictos vinculados a la defensa de menores de edad.
- 2.1.7 Promover a nivel nacional los servicios de atención para adolescentes que incurren en conductas previstas como delito, adicciones y adolescentes embarazadas.

2.1.8 Coadyuvar en el resguardo y protección de menores de edad víctimas del delito y de aquellos que sufren abandono y mal trato.

**Estrategia 2.2 Implementar un Modelo Único de Adopción Nacional e Internacional, que regule los procedimientos de adopción de las niñas, niños y adolescentes.**

Líneas de acción

2.2.1 Impulsar una legislación general en materia de adopciones que garantice los derechos de los menores de edad a ser adoptados.

2.2.2 Promover a nivel nacional, respetando la autonomía de estados, la homologación de criterios y procedimientos de adopción de menores de edad, que agilicen los tiempos de respuesta.

2.2.3 Integrar en una sola instancia un registro nacional de albergues públicos y privados para identificar a los menores susceptibles de ser adoptados.

2.2.4 Establecer a nivel nacional estándares mínimos para la evaluación socio familiar y psicológica a los solicitantes de adopción.

2.2.5 Establecer protocolos de seguimientos post-adoptivos, que garanticen la integridad física y psicológica de los menores de edad adoptados en México.

2.2.6 Impulsar las acciones que privilegien la reintegración de menores de edad a su familia nuclear o extensa.

**Estrategia 2.3 Procurar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la asistencia jurídica.**

Líneas de acción

2.3.1. Asegurar acciones concurrentes a nivel nacional que permitan el acceso a la asesoría jurídica a menores de edad en estado de indefensión.

2.3.2 Fortalecer los vínculos interinstitucionales para fomentar la cultura de la denuncia social en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

2.3.2 Impulsar en los órdenes de gobierno, la operación y creación de órganos responsables de la vigilancia del cumplimiento de los derechos de los menores de edad.

2.3.4 Colaborar con los estados en programas de regularización jurídica de niñas, niños y adolescentes.

**2.4 Potenciar las acciones de protección a las niñas, niños y adolescentes.**

Líneas de acción

2.4.1 Promover con la intervención de las instancias competentes la creación de albergues para menores de edad atendiendo a la problemática que motivó su institucionalización.

2.4.2 Promover con la intervención de las instancias competentes, la Instalación de refugios especializados para atender a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.

**2.5 Fortalecer la intervención institucional para reducir los riesgos psicosociales y problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes.**

Líneas de acción

2.5.1 Apoyar entre los distintos órdenes de gobierno, el desarrollo de programas orientados a desarrollar habilidades que fortalezcan los factores de protección y resiliencia para afrontar riesgos psicosociales.

2.5.2 Establecer con la intervención de las instancias competentes, campañas nacionales para prevenir la explotación, las adicciones, la migración y niños en situación de calle.

2.5.3 Promover campañas nacionales para prevenir el embarazo en adolescente y crear centros especializados que atiendan a quienes por esa causa son expulsadas del núcleo familiar.

2.5.4 Establecer a nivel nacional el programa de Líderes Comunitarios como mecanismo de contención familiar y comunitaria para prevenir la migración infantil.

2.5.5 Impulsar el establecimiento de acciones interinstitucionales que fortalezcan la atención de la migración infantil.

2.5.6 Establecer mecanismos interinstitucionales que fortalezcan la prevención y atención de la explotación sexual infantil y trabajo infantil.

2.5.7 Promover en los DIF Estatales y DIF-DF la creación de Centros de protección y atención a menores y adolescentes en riesgo.

2.5.8 Asesorar a los estados en diseño y establecimiento de modelos para prevenir y atender riesgos psicosociales y problemáticas específicas acordes a sus condiciones geopolíticas.

## **2.6 Contribuir en las acciones interinstitucionales en materia alimentaria para prevenir y corregir problemas nutricionales.**

### Líneas de acción

2.6.1 Fortalecer la implementación de criterios de calidad nutricia en la conformación de menús y dotaciones en los desayunos escolares.

2.6.2 Promover una alimentación correcta a partir de la conformación de apoyos alimentarios que otorgan los DIF Estatales.

2.6.3. Impulsar el concurso de acciones de los diferentes órdenes de gobierno, sectores privado y social para brindar servicios en comedores que atienden a población infantil.

2.6.4 Conjugar esfuerzos para que familias con menores de 6 años habitantes de localidades de alta y muy alta marginación reciban alimentos.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**

### **Gobierno Cercano y Moderno**

- Incorporar la participación y contraloría ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de la República
- Recabar y tratar a los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional de los mismos.
- Identificar necesidades de información en materia de asistencia social útil para la población.
- Incentivar entre los sectores público, privado y social, el uso, intercambio y difusión de información en materia de asistencia social útil para la población.
- Simplificar los procesos de entrega de subsidios y demás apoyos, permitiendo su entrega expedita y transparente.
- Aportar información en materia de asistencia social, para conformar el padrón único de beneficiarios de programas gubernamentales.
- Realizar proyectos de inversión de asistencia social de alto beneficio social, mediante esquemas de asociación con los sectores público y privado.

### **Perspectiva de Género**

#### Líneas de acción

- Difundir los derechos de las niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad mediante campañas en medios masivos de comunicación.
- Establecer campañas nacionales para promover la cultura del buen trato en las familias que prevengan las conductas de violencia familiar, social y maltrato.
- Promover con la intervención de las instancias competentes la creación de albergues para menores de edad atendiendo a la problemática que motivó su institucionalización.
- Promover con la intervención de las instancias competentes, la instalación de refugios especializados para atender a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.
- Aportar información que contribuya a integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, asociada a acosadores, hostigadores y agresores sexuales familiares.
- Garantizar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y adolescentes embarazadas.

**Objetivo 3. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo considera una serie de ámbitos fundamentales para la protección de los derechos de las personas con discapacidad tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, así como la igualdad y la no discriminación; por lo que es una tarea insoslayable del estado Mexicano la promoción del ejercicio pleno de sus derechos.

El Censo de Población y Vivienda 2010, identifica que en el país hay 5.7 millones de personas con discapacidad, de éstas el 46.6% se encuentran en situación de vulnerabilidad, por lo que es necesario reforzar los programas, estrategias y acciones de política pública orientados a los grupos de personas con discapacidad que se encuentran en esa situación para promover su inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para ello, el PONAS considera en sus estrategias abordar la discapacidad en las vertientes: infraestructura para el otorgamiento y de servicios, la prestación de servicios, así como acciones para el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

### **3.1 Disponer de la infraestructura necesaria para otorgar servicios a personas con discapacidad**

#### Líneas de acción

- 3.1.1. Ampliar la red nacional de Centros y Unidades de Rehabilitación, con el financiamiento conjunto de los órdenes de gobierno y los sectores privado y social.
- 3.1.2. Implementar una red nacional de talleres de producción de órtesis y prótesis en los Centros de Rehabilitación, con el financiamiento conjunto de los estados y la federación.
- 3.1.3 Modernizar mediante la concurrencia de recursos las Unidades Básicas de Rehabilitación, Centros de Rehabilitación Integral y Centros de Rehabilitación y Educación Especial.
- 3.1.4 Establecer a nivel nacional mecanismos de evaluación respecto a la operación de los centros de públicos de rehabilitación.

### **3.2. Impulsar acciones complementarias que contribuyan en beneficio de las personas con discapacidad.**

- 3.2.1 Establecer mecanismos de colaboración con instituciones de los sectores público, privado y social para atender a personas con discapacidad que requieran atención especializada.
- 3.2.2 Impulsar la formación nacional de recursos humanos especializados en rehabilitación y licenciados en Terapia Física y Ocupacional para ampliar la cobertura de atención médica.
- 3.2.2 Establecer mecanismos con la intervención de las instancias competentes para la implementación de proyectos de autoempleo que apoyen a las personas con discapacidad.
- 3.2.4 Fomentar con las instituciones afines, la integración a la vida activa de personas con discapacidad a través de la práctica del deporte adaptado.
- 3.2.5 Coordinar con los DIF Estatales, el Programa de Credencialización de Personas con Discapacidad, como identificación oficial por tipo de discapacidad y grupos de edad.
- 3.2.6 Concertar con instituciones públicas y privadas el otorgamiento de beneficios a las personas con discapacidad que cuenten con credencial.
- 3.2.7 Establecer campañas nacionales que promuevan la integración laboral de las personas con discapacidad, como parte de la fuerza de trabajo.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**

### **Democratizar la Productividad**

#### Líneas de acción:

- Fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial.

### **Gobierno Cercano y Moderno**

#### Líneas de acción:

- Incorporar la participación y contraloría ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de la República.

- Recabar y tratar a los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional de los mismos.
- Incentivar entre los sectores público, privado y social, el uso, intercambio y difusión de información en materia de asistencia social útil para la población.
- Simplificar los procesos de entrega de subsidios y demás apoyos, permitiendo su entrega expedita y transparente.
- Aportar información en materia de asistencia social, para conformar el padrón único de beneficiarios de programas gubernamentales.
- Realizar proyectos de inversión de asistencia social de alto beneficio social, mediante esquemas de asociación con los sectores público y privado.

#### **Estrategia 1. Perspectiva de Género**

##### Líneas de acción

- Difundir los derechos de las mujeres discapacitadas en situación de vulnerabilidad mediante campañas en medios masivos de comunicación.

#### **Objetivo 4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades.**

Existe una gran oferta institucional para atender o aminorar las carencias y condiciones de vida insatisfactorias sin embargo, resulta necesario incorporar la participación de la sociedad a través de procesos de organización, participación y autogestión comunitaria.

Esa labor no puede estar exenta de proporcionarle los instrumentos necesarios para fomentar el desarrollo de conocimientos y habilidades, que aunados a una organización y participación activa, fortalezca sus capacidades, que impulsen su contribución para mejorar su calidad de vida e incrementen su capacidad productiva en beneficio de sus localidades.

Con la participación comunitaria, se generarán procesos organizativos de autogestión, participativos que atiende a la multicausalidad de la pobreza de manera corresponsable, ya que la comunidad adquiere elementos para autodiagnóstico y priorización de sus necesidades desde su propia visión.

En consecuencia, se contribuye a romper con prácticas asistencialistas, toda vez que se disminuye el círculo vicioso de la pobreza, la marginación y la vulnerabilidad al permitir a los integrantes de las comunidades considerarse como agentes de cambio y progreso, y no como beneficiarios permanentes de programas sociales.

La organización comunitaria, promoverá la implementación de acciones que tienen que ver con aspectos sensibles que afectan principalmente a las comunidades de alta y muy alta marginación que las ubican en situación de vulnerabilidad, toda vez que carecen los mínimos indispensables de bienestar, entre otros, la alimentación y nutrición adecuada.

En este sentido, se prevén estrategias orientadas a la participación y autogestión comunitaria, y al fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

#### **4.1 Fortalecer la participación activa, sistemática, organizada y comunitaria para transformar las condiciones de vida en localidades de alta y muy alta marginación**

##### Líneas de acción

- 4.1.1 Impulsar a nivel nacional la creación de grupos de desarrollo para la atención colectiva de sus necesidades mediante el trabajo organizado y voluntario.
- 4.1.2 Generar mediante proyectos productivos, capacidades y habilidades de autogestión en comunidades de alta marginación que contribuyan a superar sus condiciones de pobreza.
- 4.1.3 Coordinar con los Estados, el fortalecimiento de la economía regional con acciones que promuevan la producción, comercialización, y autoconsumo en los grupos de desarrollo.
- 4.1.4 Impulsar la participación concurrente para la creación de huertos comunitarios y granjas de traspatio que contribuyan a la autosustentabilidad de las comunidades.
- 4.1.5 Generar instrumentos de evaluación cualitativa que permitan medir las distintas etapas del proceso de desarrollo en las comunidades.

## **4.2 Contribuir en las acciones que establece el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre.**

### Líneas de acción

- 4.2.1 Coadyuvar en el mejoramiento de la infraestructura, rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios.
- 4.2.2 Concertar acciones con los sectores público, privado y social para el establecimiento de cocinas, desayunadores o comedores.
- 4.2.3 Fortalecer los esfuerzos de los DIF Estatales y DIF-DF para la preparación y consumo de alimentos de calidad e inocuos.
- 4.2.4 Fortalecer a nivel nacional acciones de orientación alimentaria, de participación social y de desarrollo comunitario, aunadas a criterios de calidad nutricia.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**

### **Democratizar la Productividad**

#### Líneas de acción

- Fomentar el desarrollo de capacidades en grupos comunitarios de alta y muy alta marginación, que les permita alcanzar su máximo potencial productivo.

### **Gobierno Cercano y Moderno**

#### Líneas de acción:

- Incorporar la participación y contraloría ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de la República.
- Incentivar entre los sectores público, privado y social, el uso, intercambio y difusión de información en materia de asistencia social útil para la población.
- Simplificar los procesos de entrega de subsidios y demás apoyos, permitiendo su entrega expedita y transparente.
- Aportar información en materia de asistencia social, para conformar el padrón único de beneficiarios de programas gubernamentales.
- Realizar proyectos de inversión de asistencia social de alto beneficio social, mediante esquemas de asociación con los sectores público y privado.

### **Objetivo 5. Asegurar protección integral a las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.**

En el país existen desigualdades que han provocado una marcada inequidad en la sociedad, la población más afectada son las familias, menores de edad sin cuidados parentales y adultos mayores en situación de desamparo.

Los servicios de asistencia social que la Federación y los estados otorgan a esos grupos de población, se lleva a cabo en Centros Asistenciales como son: casas hogar, casas cuna, albergues y centros gerontológicos y casas de medio tiempo, espacios en los que se proporciona asistencia integral que comprende alimentos, atención médica, psicológica y de trabajo social, así como actividades culturales, recreativas y sociales, para fortalecer la autoestima y mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran en estado de abandono o requieren permanecer temporalmente en esos sitios por diversas circunstancias ya que carecen de un lugar de resguardo.

Los cambios socio-demográficos, han provocado que esos centros sean insuficientes para atender a la población vulnerable que demanda de sus servicios, que su antigüedad afecte su capacidad de atención y operación, que la necesidad de atención soslaye la profesionalización de los recursos humanos que prestan los servicios de asistencia, y que se dé albergue a las personas con problemáticas diversas sin un distinguo de las causas que motivaron el ingreso a esos centros.

Reconocer las necesidades de esa población es avanzar en la construcción de una sociedad más justa, es necesario, como propone el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, enfocar la acción del estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún existen, ya que es inaceptable que aún prevalezcan condiciones de vulnerabilidad ante al potencial de crecimiento económico del país, por lo que es imprescindible que la participación de todos los órdenes de gobierno y de los sectores privado y social, para lograr una sociedad con equidad, cohesión social, e igualdad sustantiva.

**Estrategia 5.1 Fortalecer la atención que se brinda en los Centros Asistenciales.**Líneas de acción

- 5.1.1 Impulsar a nivel nacional, la regulación y vigilancia de los Centros Asistenciales.
- 5.1.2 Promover la profesionalización del personal que atiende a la población albergada en los Centros Asistenciales del país.
- 5.1.3 Formar e impulsar a nivel nacional redes de apoyo para disponer de prestadores de servicio social en centros asistenciales.
- 5.1.4 Impulsar el desarrollo de programas y actividades para fortalecer la resiliencia en la población institucionalizada en Centros Asistenciales.
- 5.1.1 Impulsar acciones concurrentes para la creación de Centros Asistenciales para responder a la demanda de servicios de los grupos de población vulnerable.
- 5.1.2 Apoyar a los estados y municipios con modelos de intervención y evaluación elaborados por el SNDIF, para estandarizar los servicios en los Centros Asistenciales.
- 5.1.3 Incentivar la capacitación de los adolescentes albergados en oficios productivos que propicien su autosuficiencia y responsabilidad.
- 5.1.5 Promover el desarrollo de capacidades y habilidades intelectuales, físicas, y socioafectivas en los menores y adultos institucionalizados.

**LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES****Gobierno Cercano y Moderno**Líneas de acción:

- Recabar y tratar a los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional de los mismos.
- Incentivar entre los sectores público, privado y social, el uso, intercambio y difusión de información en materia de asistencia social útil para la población.
- Aportar información en materia de asistencia social, para conformar el padrón único de beneficiarios de programas gubernamentales.
- Realizar proyectos de inversión de asistencia social de alto beneficio social, mediante esquemas de asociación con los sectores público y privado.

**Perspectiva de Género**Líneas de acción

- Promover al interior de los centros asistenciales, programas dirigidos a adultas mayores para concluir grados escolares de la educación formal.
- Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específicos de las adultas mayores en los Centros Asistenciales.

**Objetivo 6. Impulsar la profesionalización, modelos innovadores y formulación de la Norma Oficial Mexicana (NOM) que aseguren la calidad de los servicios de asistencia social.**

En materia de asistencia social, la profesionalización es el proceso dirigido para el desarrollo metodológico y estructurado de las personas y los servicios especializados, con el fin de lograr un desempeño óptimo, eficiente y de alta calidad en la ejecución de los proyectos o programas.

La realización de estas tareas, se articula en 5 líneas generales de acción: desarrollo de competencias, gestión para la normalización y verificación de la asistencia social, capacitación y desarrollo, modelos de intervención e información y documentación.

Con base en el diagnóstico de necesidades de profesionalización, se ha llevado a cabo en las entidades federativas, a través de los Sistemas Estatales DIF, la capacitación en la modalidad presencial.

La necesidad de contar con un mayor número de personal profesionalizado para la atención de servicios de asistencia social, requiere ampliar tanto la oferta de cursos como la cobertura e impacto de los mismos y generar el impulso de la capacitación a distancia, coordinada desde el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

A esas acciones, estará aunada la creación, revisión y actualización de estándares de competencia y Normas de Asistencia Social nacionales e internacionales.

**Estrategia 6.1. Establecer mecanismos de capacitación, formación, desarrollo y certificación de capital humano en materia de Asistencia Social.**

Líneas de acción

- 6.1.1 Impulsar la creación de una instancia a nivel nacional que rija la capacitación, formación y certificación en materia de asistencia social
- 6.1.2 Ampliar la cobertura de capacitación, formación y desarrollo de las instituciones públicas y privadas en materia de asistencia social.
- 6.1.3 Implementar conjuntamente con los estados un sistema de administración de la normalización, capacitación y certificación en temas de Asistencia Social.
- 6.1.4 Promover la creación de Redes de capacitación y certificación con instituciones públicas y privadas de Asistencia Social.

**Estrategia 6.2. Desarrollar referentes normativos para estandarizar la calidad de los servicios en materia de Asistencia Social.**

Líneas de acción

- 6.2.1 Coordinar desde el SNDIF la creación, revisión y actualización de Estándares de Competencia y Normas de Asistencia Social nacionales e internacionales.
- 6.2.2 Promover la aplicación de los Estándares de Competencia y NOM en las instituciones públicas y privadas.
- 6.2.3 Crear referentes normativos a nivel nacional que promuevan la especialización del capital humano que presta servicios de asistencia social.
- 6.2.4 Contribuir en el diseño y operación de los mecanismos de supervisión de las NOM de Asistencia Social.

**Estrategia 6.3. Producir información en materia de Asistencia Social con alcance nacional e internacional.**

Líneas de acción

- 6.3.1 Instrumentar con alcance Nacional el Sistema de Información en materia de Asistencia Social.
- 6.3.2 Ampliar el registro de instituciones de Asistencia Social en el Directorio Nacional para promover redes de colaboración.
- 6.3.3 Difundir el Directorio Nacional para favorecer el acceso de la población vulnerable a los servicios de asistencia social.
- 6.3.4 Estructurar una red nacional e internacional de Centros de Información y Documentación en materia de Asistencia Social.
- 6.3.5 Integrar en el SNDIF una biblioteca digital que permita difundir y consultar información sobre asistencia social.

**Estrategia 6.4. Generar modelos de intervención y evaluación que permitan la estandarización y mejora de los servicios de Asistencia Social.**

Líneas de acción

- 6.4.1 Desarrollar y difundir a nivel nacional metodologías para el diseño y evaluación de intervenciones de asistencia social.
- 6.4.2 Asesorar a los estados, municipios y sector social en el desarrollo y evaluación de modelos de Asistencia Social.
- 6.4.3 Monitorear desde el SNDIF, la implementación de modelos de intervención y los resultados obtenidos.
- 6.4.4 Acreditar a nivel nacional instituciones de asistencia social que operen con personal certificado, apegadas a NOM, modelos de intervención y evaluación.

**LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES**

**Gobierno cercano y moderno**

- Promover el uso del Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social entre la población del país.
- Incentivar en las instituciones públicas, privadas y sociales la utilización del Centro de Información y Documentación sobre Asistencia Social para el desarrollo de investigación en la materia.
- Incorporar en los modelos de asistencia social las opiniones de la población
- Incentivar la participación de la población en el diseño y desarrollo de modelos de asistencia social.
- Propiciar la participación de la población en los procesos de evaluación de las intervenciones de Asistencia Social.

**Perspectiva de género**

- Incluir la perspectiva de género en los procesos de capacitación, formación, desarrollo, diseño y evaluación de modelos de intervención.

**IV. Indicadores**

Ficha de indicador	
Elemento	Características
<b>Indicador</b>	Variación porcentual del número de personas beneficiadas con proyectos en los que participan el Sistema Nacional DIF y los sectores público, privado y social.
<b>Objetivo</b>	Objetivo 1. Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social.
<b>Descripción General</b>	El indicador mide la tasa de variación porcentual anual del número de personas que han sido beneficiadas por los programas de Atención a Personas con Discapacidad, de Atención a Familias y Población Vulnerable y para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia, que operan con Reglas de Operación (ROP) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en los que participan Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como instancias ejecutoras.
<b>Observaciones</b>	Fórmula: $\left\{ \left( \frac{\text{Número de personas beneficiadas por programas con ROP del SNDIF en los que participan SEDIF, SMDIF y OSC en el año } n}{\text{número de personas beneficiadas por programas con ROP del SNDIF en los que participan SEDIF, SMDIF y OSC en el año } n-1} \right) - 1 \right\} * 100$ Donde: n: año actual n-1: año anterior
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Padrón de beneficiarios del SNDIF, reportes trimestrales de la Dirección General de Integración Social, reportes trimestrales de la Dirección General de Rehabilitación, reportes trimestrales de la Dirección General de Protección a la Infancia, convenios suscritos por el SNDIF registrados en la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.
<b>Referencias Adicionales</b>	La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto será la encargada de reportar los avances de este indicador.
	<b>Línea Base 2014</b>
	N. D.
	<b>Meta 2018</b>
	10%
Consideraciones para el cálculo de la meta	
N.D. No disponible, ya que el ejercicio 2014 se constituirá como la línea base para la medición del indicador,	

Ficha de indicador					
Elemento	Características				
Indicador	Porcentaje de apoyos alimentarios otorgados por los Sistemas Estatales DIF y DIF D.F. que cumplen con los criterios de calidad nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, emitidos por el Sistema Nacional DIF, en consenso con los Sistemas Estatales DIF y DIF D.F.				
Objetivo	Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos.				
Descripción General	El indicador mide la calidad nutricia en los apoyos alimentarios (desayunos y despensas) que se otorgan a los menores de edad en los espacios alimentarios (comedores escolares o comunitarios operados por los Sistemas Estatales DIF y DIF D.F.) y dotaciones de alimentos que se proporcionan a los menores de cinco años en riesgo no escolarizados.				
Observaciones	$[(\text{número de menús de desayunos escolares que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia} + \text{número de dotaciones de los programas alimentarios que cumplen con los criterios de calidad nutricia}) / \text{total de menús de desayunos escolares} + \text{número total de dotaciones de los programas alimentarios}] \times 100$				
Periodicidad	Anual				
Fuente	Sistemas Estatales DIF (Proyecto Estatal Anual e Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual) y Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público				
Referencias Adicionales	La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, será la encargada de reportar el avance del indicador.				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Línea Base 2013</th> <th style="width: 50%;">Meta 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">88%</td> <td style="text-align: center;">90.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Línea Base 2013	Meta 2018	88%	90.00%
Línea Base 2013	Meta 2018				
88%	90.00%				
<b>Consideraciones para el Cálculo de la meta</b>					
Se estableció de acuerdo al comportamiento observado en el año 2013					
Para determinar la calidad nutricia se realizará considerando únicamente los criterios de calidad nutricia que establece de manera interna el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.					
Dotación: Para efectos de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, la dotación está referida al conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que por su conformación, contribuye a promover una alimentación correcta, y que se otorgan a través de los programas de asistencia alimentaria.					

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Índice de prevención de riesgo psicosocial y de atención a problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes (IPRAPE)
Objetivo	Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención, y ejercicio efectivo de los mismos.
Descripción general:	El IPRAPE, está definido para verificar, si de acuerdo a los indicadores de población referentes a la infancia, disminuye o aumenta la población infantil en situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas en territorio nacional.
Observaciones:	$IPRAPE = \frac{\sum IB2016 - IB2014}{IB2014} \cdot 6$ $IPRAPE = \frac{I\alpha + I\gamma + I\delta + I\epsilon + I\eta + I\mu}{6}$ <p>Donde Iα es igual a TpOTI2016-TpOTI2014 TpOTI2014</p> <p>Iγ es igual a PmE2016- PmE2014 PmE 2014</p> <p>Iδ es igual a PmMrA2016- PmMrA2014 PmMrA 2014</p> <p>Iε es igual a PmSCI2016- PmSCI2014 PmSCI2014</p> <p>Iη es igual a PaNf2016- PaNf2014 PaNf2014</p> <p>Iμ es igual a PmTv2016- PmTv2014 PmTv2014</p> <p>Los seis componentes se refieren a:</p> <p>TpOTI: Tasa de población ocupada de 5 a 13 años PmE: Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez han estado embarazadas PmMrA: Porcentaje de menores migrantes no acompañados que recibieron atención por parte del Sistema DIF PmSCI: Porcentaje de menores en situación de calle que han sido reintegrados</p>
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	<p>Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2007 y 2009, Módulo de Trabajo Infantil. <a href="http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/modulos/mti/default.aspx">http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/modulos/mti/default.aspx</a></p> <p>Fuente: Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica, 2009 <a href="http://www.conapo.gob.mx/encuesta/Enadid2009/Index.html">http://www.conapo.gob.mx/encuesta/Enadid2009/Index.html</a></p> <p>Fuentes: Instituto Nacional de Migración, Boletín Estadístico Anual (2002-2010); Registros administrativos SNDIF <a href="http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_01">http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_01</a></p> <p>Fuente: Encuesta Nacional de Adicciones 2008 Ver: <a href="http://www.insp.mx/encuesta-nacionalde-adicciones-2008.html">http://www.insp.mx/encuesta-nacionalde-adicciones-2008.html</a></p> <p>Fuente: IFE. 2000. Consulta Infantil y Juvenil Ver: Secretaría de Salud. Informe Nacional sobre Violencia y Salud. México, DF. SSA. 2006 <a href="http://www.undp.org.mx/spip.php?page=publicacion&amp;id_article=253">http://www.undp.org.mx/spip.php?page=publicacion&amp;id_article=253</a></p>
Referencias adicionales:	Unidad de Atención a Población Vulnerable - Dirección General de Protección a la Infancia.
Línea base 2013	Meta 2018
42.11	40.89

Ficha de indicador	
Elemento	Características
<b>Indicador</b>	Porcentaje de población con discapacidad motriz, mental, visual y auditiva atendida con los servicios de rehabilitación en Instituciones públicas y privadas de asistencia social para contribuir en su inclusión familiar y social.
<b>Objetivo</b>	Objetivo 3. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
<b>Descripción General</b>	El indicador mide la proporción de población con alguna discapacidad que ha sido beneficiada para lograr su inclusión familiar y social.
<b>Observaciones</b>	Resultado de la división del (número de personas con discapacidad que lograron su inclusión familiar y social entre el número de personas con discapacidad atendidas en los servicios de rehabilitación de instituciones públicas y privadas) X 100.
<b>Periodicidad</b>	Anual.
<b>Fuente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2010.</li> <li>• Proyecciones de población de México 2010-2050, CONAPO.</li> <li>• Sistema Nacional de Información en Salud: SINAIS.</li> <li>• Sistemas Estatales y Municipales DIF.</li> <li>• Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad (CONADIS).</li> <li>• Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios.</li> <li>• Instituciones integrantes del sector salud.</li> </ul>
<b>Referencias Adicionales</b>	La Dirección General de Rehabilitación será la encargada de reportar los avances del indicador.
<b>Línea Base 2013</b>	
18.41%	
<b>Meta 2018</b>	
75%	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
<b>Indicador</b>	Porcentaje de población con discapacidad motriz, mental, visual y auditiva beneficiada con la entrega de prótesis, órtesis y/o ayudas funcionales para mejorar la funcionalidad del individuo y facilitar su inclusión familiar y social.
<b>Objetivo</b>	Objetivo 3. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
<b>Descripción General</b>	El indicador mide la proporción de población con alguna discapacidad que ha sido beneficiada con el uso de prótesis, órtesis, y/ o ayudas funcionales, que mejorarán su funcionalidad y le permitirán su independencia en las actividades de la vida diaria.
<b>Observaciones</b>	Resultado de la división del (número de personas con discapacidad que mejoraron su funcionalidad con el uso de prótesis, órtesis y/o ayudas funcionales otorgadas por instituciones públicas y privadas entre el total de personas con discapacidad que recibieron una prótesis, órtesis y/o ayudas funcionales ) X 100.
<b>Periodicidad</b>	Anual.
<b>Fuente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2010.</li> <li>• Proyecciones de población de México 2010-2050, CONAPO.</li> <li>• Sistema Nacional de Información en Salud: SINAIS.</li> <li>• Sistema Nacional, Estatales y Municipales DIF.</li> <li>• Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad (CONADIS).</li> <li>• Instituciones integrantes del sector salud.</li> </ul>
<b>Referencias Adicionales</b>	La Dirección General de Rehabilitación será la encargada de reportar el avance del indicador.
<b>Línea Base 2013</b>	
1.91%	
<b>Meta 2018</b>	
15%	
Consideraciones para el calculo de la meta	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
<b>Indicador</b>	Porcentaje de población con discapacidad permanente incluida en el Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad con el propósito de beneficiarlo a través de descuentos en servicios de salud, transporte y apoyos por las Instituciones Públicas y Privadas.
<b>Objetivo</b>	Objetivo 3. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
<b>Descripción General</b>	El indicador mide el porcentaje de población con discapacidad permanente, que recibió beneficios en el transporte, servicios de salud, adquisición de algunos artículos de primera necesidad, acordados a través de convenios específicos.
<b>Observaciones</b>	Resulta de la división del (número de personas con discapacidad permanente a quienes se les otorgó credencial entre el total de personas con discapacidad) X 100.
<b>Periodicidad</b>	Anual.
<b>Fuente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2010.</li> <li>• Proyecciones de Población de México 2010-2050, CONAPO.</li> <li>• Sistema Federal, Estatales y Municipales DIF mediante el Sistema de Información del Programa de Credencial Nacional de Personas con Discapacidad.</li> <li>• Integración de la información por el CONADIS.</li> </ul>
<b>Referencias Adicionales</b>	La Dirección General de Rehabilitación será la encargada de reportar el avance del indicador.
<b>Línea Base 2013</b>	
4.88%	
<b>Meta 2018</b>	
50%	
Consideraciones para el cálculo de la meta	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
<b>Indicador</b>	Porcentaje de grupos de desarrollo que han implementado proyectos en localidades de alta y muy alta marginación.
<b>Objetivo</b>	Objetivo 4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de sus localidades.
<b>Descripción General</b>	El indicador mide la participación comunitaria que ha logrado concretar acciones para transformar su entorno en localidades de alta y muy alta marginación.
<b>Observaciones</b>	(Número de grupos de desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con proyectos implementados / número de grupos de desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Informes cuantitativos enviados por los Sistemas Estatales DIF, los cuales contienen el total de números de grupos de desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.
<b>Referencias Adicionales</b>	La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario será la encargada de reportar el avance del indicador.
<b>Línea Base 2013</b>	
63%	
<b>Meta 2018</b>	
68%	
Consideraciones para el cálculo de la meta	
<p>Grupo de Desarrollo: El núcleo organizativo de una comunidad formado por hombres y mujeres de la localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria. Este Grupo de Desarrollo determina en un ejercicio colectivo las principales necesidades y proyectos en torno a los cinco ámbitos mínimos e integrales de atención en el Subprograma Comunidad Diferente. Las acciones atienden las vertientes de Seguridad alimentaria; Fomento de la salud; Promoción de la educación; Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria, así como al Mejoramiento de la vivienda y la comunidad.</p> <p>La capacitación es el elemento central para que los grupos de desarrollo elaboren un diagnóstico de la problemática de su comunidad; el programa de trabajo integra el plan de acción detallado para resolver un problema y, finalmente, el proyecto específico se asume de manera corresponsable a partir de la gestoría de la propia comunidad.</p>	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
<b>Indicador</b>	Cobertura de atención de instituciones públicas que solicitan asesoría para el desarrollo de su modelo de intervención en asistencia social, para atender a población en desamparo.
<b>Objetivo</b>	Objetivo 5. Asegurar protección a personas en estado de abandono y vulnerabilidad.
<b>Descripción General</b>	Medición del porcentaje de cobertura de instituciones públicas de asistencia social, que reciben asesorías para generar su modelo de intervención en asistencia social, el cual comprende el desarrollo de las capacidades humanas, estratégicas, operativas y organizativas de las instituciones que los implementan. Su unidad de medida es el número de instituciones asesoradas.
<b>Observaciones</b>	(Número de instituciones públicas de asistencia social asesoradas para el desarrollo de su modelo en el periodo t / número de instituciones públicas de asistencia social que solicitaron asesoría a las instituciones públicas para el desarrollo de su modelo en el periodo t) x 100
<b>Periodicidad</b>	Anual.
<b>Fuente</b>	Informe anual de metas de la DGPAS, Sistema de Información en Asistencia Social.
<b>Referencias Adicionales</b>	Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social
	<b>Línea Base</b>
	N.D.
	<b>Meta 2018</b>
	40%
Consideraciones para el calculo de la meta	
N.D. No se encuentra disponible ya que en el ejercicio 2014 se dará inicio a las acciones que permitan establecer como línea base el ejercicio 2014.	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
<b>Indicador</b>	Porcentaje del personal capacitado que brinda servicios de asistencia social en temas de asistencia social alimentaria, infancia y vejez, de acuerdo con el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI) y el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS).
<b>Objetivo</b>	Objetivo 6. Impulsar la profesionalización, modelos innovadores y formulación de NOM que aseguren la calidad de los servicios de asistencia social.
<b>Descripción General</b>	Medición del porcentaje de personal capacitado de instituciones públicas o privadas de asistencia social, registradas en el RENCAI y/o en el DNIAS, que brindan servicios de asistencia social alimentaria o atienden a niñas y niños o adultos mayores.  La unidad de medida es el número de acciones de capacitación.
<b>Observaciones</b>	(Número de trabajadores que brindan servicios de asistencia social capacitados en temas de asistencia social alimentaria, infancia o vejez de instituciones registradas en el RENCAO y/o DNIAS en el año t / número de trabajadores que brindan servicios de asistencia social alimentaria, o atienden a niñas y niños o adultos en las instituciones registradas en el RENCAI y/o en el DNIAS en el año t)*100
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Informe anual de metas de la DGPAS, RENCAI, DNIAS
<b>Referencias Adicionales</b>	La Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social será la encargada de reportar el avance del indicador.
	<b>Línea Base</b>
	N.D.
	<b>Meta 2018</b>
	50%
Consideraciones para el calculo de la meta	
N.D. No disponible, en razón de que el RENCAI y el DNIAS se encuentran en construcción, por lo que al 2013 no se cuenta con información base para medir el indicador.	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
<b>Indicador</b>	Porcentaje de personas certificadas en estándares de competencia relacionados con la prestación de servicios para el cuidado, atención y desarrollo integral de niñas y niños de 40 días a 3 años 11 meses.
<b>Objetivo</b>	Objetivo 6. Impulsar la profesionalización, modelos innovadores y formulación de NOM que aseguren la calidad de los servicios de asistencia social.
<b>Descripción General</b>	Medición del número de personas que logran la certificación en Estándares de Competencia relacionados con el cuidado, atención y desarrollo integral de niñas y niños respecto del total de personas que debieran certificarse, con base en la Ley General para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento.
<b>Observaciones</b>	{ Número de personas certificadas en los Estándares de Competencia EC0014, EC0334, EC0335 y EC0435 en el periodo t / Número de personas identificadas en el RENCAI que realizan las funciones referidas en los Estándares de Competencia en el periodo t } * 100
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Informe anual de metas de la DGPAS, Estadísticas de certificados emitidos por Estándar de Competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), bases de datos de certificación de DGPAS.
<b>Referencias Adicionales</b>	La Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social será la encargada de reportar el avance del indicador.
<b>Línea Base</b>	
N.D.	
<b>Meta 2018</b>	
50%	
<b>Consideraciones para el calculo de la meta</b>	
N.D. No disponible, en razón de que sólo se cuenta con el número de personas certificadas a 2013, pero se desconoce el universo de atención, porque el RENCAI se encuentra en construcción.	

Ficha de indicador	
Elemento	Características
<b>Indicador</b>	Modelos de intervención en Asistencia Social desarrollados por instituciones públicas y privadas con la asesoría del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>Objetivo</b>	Objetivo 6. Impulsar la profesionalización, modelos innovadores y formulación de NOM que aseguren la calidad de los servicios de asistencia social.
<b>Descripción General</b>	Medición de los modelos desarrollados por las instituciones públicas y privadas de asistencia social que recibieron asesoría del SNDIF. La unidad de medida es el número de modelos asesorados desarrollados.
<b>Observaciones</b>	(Número de modelos de intervención en asistencia social desarrollados por instituciones públicas y privadas con asesoría del SNDIF en el periodo t / número de instituciones públicas y privadas de asistencia social que recibieron asesoría del SNDIF para el desarrollo de un modelo en el periodo t) x 100
<b>Periodicidad</b>	Anual.
<b>Fuente</b>	Informe anual de metas de la DGPAS, Sistema de Información en Asistencia Social.
<b>Referencias Adicionales</b>	La Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social será la encargada de reportar el avance del indicador.
<b>Línea Base 2013</b>	
60%	
<b>Meta 2018</b>	
90%	
<b>Consideraciones para el calculo de la meta</b>	

### Transparencia.

El presente Programa estará disponible a partir de su publicación en la página web del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el seguimiento de los indicadores estará disponible en la liga: <http://sn.dif.gob.mx/transparencia/transparencia-focalizada/planeacion-institucional-2/>

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acciones de Prevención:** El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas sociales relevantes realizados por las instancias ejecutoras.

**Adolescente:** La persona que se ubica entre los 12 años cumplidos y los 18 años incumplidos.

**Asistencia Social:** El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**Ayuda Funcional:** Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas que presentan una discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían realizar o requieran de un mayor esfuerzo, entre otras: lentes, prótesis, aparatos auditivos, sillas de ruedas, zapatos ortopédicos, andaderas, muletas, bastones y bastones blancos para personas ciegas

**Buen Trato:** Forma de convivencia que garantiza, protege y permite el goce y disfrute pleno de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y promueve relaciones humanas basadas en el reconocimiento y el respeto mutuo al otro.

**Centros Asistenciales:** Son casas hogar, casas cuna, albergues, centros gerontológicos y casas de medio día, en los que se proporciona asistencia integral a personas en estado de abandono y vulnerabilidad.

**Cuidados parentales:** Trato que los padres ofrecen a sus hijos, y que se manifiesta en los comportamientos de protección, cuidado y sustento, orientados a satisfacer las necesidades de sus hijos, especialmente en las primeras etapas del desarrollo.

**Criterios de Calidad Nutricia:** Establecen las bases para la integración de los apoyos distribuidos a la población beneficiaria de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). Su intención es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que en todo el país sirvan para promover una alimentación correcta. Se sustentan en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación. A partir de 2011 se consideran las disposiciones establecidas en los "Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica", emitidos por las Secretarías de Educación Pública y la Secretaría de Salud.

**Discapacidad:** Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

**Grupos de Desarrollo Social:** Es el núcleo organizativo de una comunidad formado por hombres y mujeres que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria. Este Grupo de Desarrollo determina en un ejercicio colectivo, las principales necesidades y proyectos en torno a cinco ámbitos de atención (Seguridad Alimentaria, Fomento de la salud, Promoción de la educación, Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria, Mejoramiento de la vivienda y la comunidad).

**Institucionalización de niñas, niños y adolescentes:** medida de protección para los menores en desamparo, para el internamiento en casas cuna, casas hogar o albergues (centros asistenciales), los cuales se convierten en un lugar donde vivirán hasta cumplir la mayoría de edad o, en algunos casos, se regularice su situación jurídica.

**Organización de la Sociedad Civil (OSC):** Agrupación u organización mexicana sin fines de lucro, ni comercial, ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, conforme con lo dispuesto por la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. También se llaman organizaciones de primer piso.

**Órtesis:** Apoyo u otro dispositivo externo (aparato) aplicado al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético. Su diferencia respecto a las prótesis estriba en que no sustituyen un órgano o miembro con incapacidad física.

**Personas con Discapacidad:** Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

**Política compensatoria:** Se asocia a la intervención de la asistencia social para las personas o grupos de población, que por alguna circunstancia, social, jurídica o física se ven impedidos para gozar de los derechos sociales.

**Prevención:** La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales.

**Prótesis:** Extensión artificial que reemplaza o provee una parte del cuerpo que falta por diversas razones.

**Rehabilitación:** El proceso de duración limitada con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

**Resiliencia:** Está referida a la capacidad de las personas para sobreponerse a períodos de dolor emocional y situaciones adversas, y resultar fortalecido de ellos.